

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD – SIACS Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010033	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARTA LIA PEREIRA OÑATE	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Salud	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación. Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud:: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental. 43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. Artículo 44. Competencias de los municipios. 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. 44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (....)	
	La Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS, en su numeral 3.10, la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del Sistema en conjunto. La Ley 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas; señalando en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

A través de Resolución No. 1536 de fecha 11 de mayo de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social –MSPS, estableció disposiciones sobre el proceso de Atención integral para la salud, las Autoridades responsables de la planeación integral para la salud y el Plan Territorial de Salud – PTS.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud.	(...) - Articular con la Consejería para el Postconflicto la priorización de la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.
(:...) Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.	(...) - Generar espacios para la participación social en el desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud (....) - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente - Promover la participación social en el proceso de preparación del Plan de Inversiones en Salud y la veeduría de este, según lo establecido en la normatividad vigente.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública, en donde la Política de Participación Social en Salud – PPSS, permite garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Para el logro de los objetivos en Salud, el Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, como grupo funcional del despacho de la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, "Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS", le corresponde liderar la Política de Participación Social en Salud PPSS en el Distrito de Barranquilla, para dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015 y artículo 136 de la Ley 1438 de 2011).

Lo anterior bajo cinco (5) ejes, en el punto 6.5 EJES ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION, del anexo de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, (pag.40): 1. Fortalecimiento Institucional, en que el estado cumpla con su papel de garante; 2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud, el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud; 3. Impulso a la cultura de la salud, en donde el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	derecho a la salud; 4. <u>Control social en salud</u>, el control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud; y 5. <u>Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión</u>, de permitir que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Por lo anterior, El SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC, a fin de atender de manera integral los requerimientos de la comunidad, debe disponer de personal profesional de apoyo idóneo que realice actividades enmarcadas en el proceso de atención inmediata a casos incidentes y prevalentes de quejas, reclamos, peticiones y solicitudes en general que los usuarios de Barranquilla instauran ante la Secretaria Distrital de Salud por cualquier causa relacionada con la atención integral en salud de los ciudadanos y recibidas por diversos tipos de canales, llámese vía celular, telefónica, redes sociales, página web u otros medios, de tal forma que su no conformidad sea atendida de manera oportuna, de fondo y favorable para el ciudadano. El objetivo que se pretende alcanzar al contar con el grupo selecto de talento humano que se requiere contratar, es lograr la satisfacción de los usuarios que instauran las diferentes PQRS en el SAC a fin de realizar la intermediación ante las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicios de salud para finalmente dar cumplimiento a la necesidad de atención en salud del usuario en el Distrito de Barranquilla, en el marco de la Política de Participación Social en Salud – PPSS. De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por <u>gestión humana</u>, para ejecutar en la Secretaria Distrital de Salud las funciones precisadas, se requiere suplir la falta de este y se justifica la futura contratación de profesionales en el área de la salud, ingenieros y trabajadoras sociales de conformidad con lo mencionado.
--	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”.		
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar profesionales en el área de la salud, ingenieros y trabajadoras sociales para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, <u>que permita permite</u> garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.		

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria Distrital de Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$288.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Fuente</th><th>Valor contratación</th></tr><tr><td>511110405</td><td>SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD</td><td>11</td><td>CJ</td><td>\$288.000.000</td></tr></table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	CJ	\$288.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
511110405	SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD	11	CJ	\$288.000.000							



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="609 283 1274 430"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO No.2</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$288.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO No.2	Valor:	\$288.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda
Número:	VER ANEXO No.2						
Valor:	\$288.000.000						
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matrícula Profesional en caso que aplique. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II						
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica						
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos; en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: MARTA LIA PEREIRA OÑATE
	Identificación del funcionario: 49.743.043
	Cargo: ASESOR
	Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico mpereira@barranquilla.edu.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.
FIRMA:	
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
PROYECTO:	MARTA LIA PEREIRA OÑATE





NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total						
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro		Mensual
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las métricas	1	2	3	b	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser ejecutado sin interrupción, conforme a las particularidades de la situación.	1	1	2	2	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la		Mensual
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación		Inicio del contrato
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las métricas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general	1	1	2	2	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la		Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4



PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Ingeniero Industrial, experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Asistir el proceso de selección de los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que concursan por las plazas de servicio social obligatorio COVID y no COVID de manera permanente según cronograma definido por el Ministerio De Salud y Protección Social a través de la gestión del aplicativo diseñado para tal fin. 2. Documentar los diferentes procesos del SAC a través de actividades relacionadas con proyección de actas, evidencias soportes, planes, formatos y demás. 3. Hacer el seguimiento y aportes en el tema de la generación de los informes de gestión del SAC. 4. Generar las bases de datos que sustenten los informes de gestión y para los entes de control relacionados con las PQRSD derivadas de la plataforma, insumo para que el jefe inmediato realice el análisis respectivo. 5. Realizar el proceso de archivo de los expedientes del proceso de SSO, actualización de la plataforma web del SSO en casos requeridos y asimismo, en el marco del proceso de SSO realizar el acompañamiento en las visitas de verificación de las actividades de los rurales en las diferentes IPS del Distrito. 6. Todas las actividades que sean asignadas por el jefe inmediato según las competencias del contratista.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).
Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna, de fondo y con calidad al ciudadano. 2. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma virtual y presencial, haciendo asimismo las demás actividades que se deriven de esta función, hasta lograr el cierre de la PQRSD. 3. Realizar visitas programadas y de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo SAC y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud. 4. Realizar educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos del COVID 19 y otros eventos en salud, propiciando espacios para que el ciudadano sea vacunado y mantenga las medidas y protocolos de bioseguridad como parte del autocuidado individual. 5. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes definiendo acciones de mejora derivadas del análisis realizado a estas encuestas. 6. Otras según necesidad del servicio y competencias del SAC.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).

Acreditar título de Enfermera, experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna, de fondo y con calidad al ciudadano. 2. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma virtual y presencial, haciendo asimismo las demás actividades que se deriven de esta función, hasta lograr el cierre de la PQRSD. 3. Realizar visitas programadas y de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo SAC y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud. 4. Realizar educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos del COVID 19 y otros eventos en salud, propiciando espacios para que el ciudadano sea vacunado y mantenga las medidas y protocolos de bioseguridad como parte del autocuidado individual. 5. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes definiendo acciones de mejora derivadas del análisis realizado a estas encuestas. 6. Otras según necesidad del servicio y competencias del SAC.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).
---	---	----------------------	--

Acreditar título de Trabajadora Social, experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Implementar los 5 ejes estratégicos establecidos en la resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS). 2. Hacer seguimiento y asistencia técnica al plan de acción de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) a las EAPB. 3. Apoyar las actividades, funciones y tareas relacionadas con el procedimiento de participación social en salud en el marco de la Política de Participación Social en Salud. 4. Apoyar en la elaboración, formulación y seguimiento del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud, los programas y proyectos que requieran, en el marco de su competencia. 5. Dar orientación, información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 por cuanto superada la pandemia, se evidencia que aún persiste la necesidad de seguir motivando a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés y a través de los medios virtuales en reuniones y mesas de trabajo realizadas con los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, personal de las EPS que se encarga del proceso de participación social para que hagan uso de las medidas de protección personal, uso de tapabocas y demás. 6. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad de la Política de Participación Social en Salud. 7. Generar el informe de gestión de cada una de las actividades realizadas o en las que participe aportando las evidencias objetivas de las mismas para su control, seguimiento y archivo correspondiente. 8. Todas las actividades que sean asignadas por el jefe inmediato según las competencias del contratista.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).
---	---	----------------------	--

Acreditar título de Trabajadora Social, experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes. 3. Dar orientación, información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 por cuanto superada la pandemia, se evidencia que aún persiste la necesidad de seguir motivando a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés y a través de los medios virtuales en reuniones y mesas de trabajo realizadas con los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, personal de las EPS que se encarga del proceso de participación social para que hagan uso de las medidas de protección personal, uso de tapabocas y demás. 4. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad y actualización de la Política de Participación Social en Salud, así como las de las asociaciones de usuarios y otros grupos comunitarios. 5. Proyectar los informes y demás documentos relacionados con la PPSS y aquellos que se generen del proceso de Participación Social en salud, aportando las evidencias objetivas. 6. Todas las actividades que sean asignadas por el jefe inmediato según las competencias del contratista.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).
---	--	----------------------	--

Acreditar título de Ingeniero de Sistemas, experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Realizar seguimiento y control a las PQRSD radicadas en la Secretaría Distrital de Salud en el marco del plan nacional de vacunación COVID-19 que se encuentran registradas en las diferentes plataformas del SAC. 2. Registrar y asignar las diferentes peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información en la plataforma PQRSD 2021, así como las del SIGOB relacionadas con el proceso de vacunación COVID-19 y otros trámites instaurados por los usuarios del Distrito de Barranquilla. 3. Fortalecer y ejercer el control en el número y gestión de las PQRSD por vacunación COVID-19 y otros trámites que se deben registrar en la plataforma PQRSD y que corresponda a lo recibido a través del SIGOB y demás canales de entrada de las PQRSD. 4. Implementar medidas tendientes a aumentar el nivel de seguridad de la herramienta tecnológica de la Secretaría Distrital de Salud que aseguren la calidad de la información relacionada con el plan nacional de vacunación COVID-19 y por otras causas o no conformidades referidas por los usuarios. 5. Realizar acompañamiento a las EAPB e IPS del Distrito de Barranquilla mediante las asistencias técnicas de tipo tecnológico y de sistemas relacionadas con el plan nacional de vacunación COVID-19 y la política de participación social en salud, así como los demás procesos del SAC apoyando la realización de los informes correspondientes posteriores a las visitas. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	\$ 48.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), diez pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.180.000), y un pago final a 31 de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000).
\$ 288.000.000			

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA



“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”.



I. INTRODUCCION

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación.

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud:

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

Artículo 44. Competencias de los municipios.

44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal:

44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (....)

La Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS, en su numeral 3.10, la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del Sistema en conjunto.

La Ley 1751 de 2015, "**Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones**", establece que el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas.; señalando en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

A través de Resolución No. 1536 de fecha 11 de mayo de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social estableció disposiciones sobre el proceso de Atención integral para la salud, las Autoridades responsables de la planeación integral para la salud y el Plan Territorial de Salud – PTS.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:



NIT 890.102.018-1

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(...) Promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud. (...) Verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.	(...) - Articular con la Consejería para el Postconflicto la priorización de la atención psicosocial de la población víctima del conflicto armado, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente. (...) - Generar espacios para la participación social en el desarrollo de políticas, programas y proyectos en salud (...) - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente (...) - Promover la participación social en el proceso de preparación del Plan de Inversiones en Salud y la veeduría de este, según lo establecido en la normatividad vigente.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública, en donde la Política de Participación Social en Salud – PPSS, permite garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Para el logro de los objetivos en Salud, el Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, como grupo funcional del despacho de la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, “*Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS*”, le corresponde liderar la Política de Participación Social en Salud - PPSS en el Distrito de Barranquilla, para dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015 y artículo 136 de la Ley 1438 de 2011).

Lo anterior bajo cinco (5) ejes: **1. Fortalecimiento Institucional**, en que el estado cumpla con su papel de garante; **2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**, el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud; **3. Impulso a la cultura de la salud**, en donde el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud; **4. Control social en salud**, el control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la

ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud; y **5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**, de permitir que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.

Por lo anterior, El SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC, a fin de atender de manera integral los requerimientos de la comunidad, debe disponer de personal idóneo que realice actividades enmarcadas en el proceso de atención inmediata a casos incidentes y prevalentes de quejas, reclamos, peticiones y solicitudes en general que los usuarios de Barranquilla instauran ante la Secretaría Distrital de Salud por cualquier causa relacionada con la atención integral en salud de los ciudadanos y recibidas por diversos tipos de canales, llámese vía celular, telefónica, redes sociales, página web u otros medios, de tal forma que su no conformidad sea atendida de manera oportuna, de fondo y favorable para el ciudadano.

El objetivo que se pretende alcanzar al contar con el grupo selecto de talento humano que se requiere contratar, es lograr la satisfacción de los usuarios que instauran las diferentes PQRS en el SAC a fin de realizar la intermediación ante las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicios de salud para finalmente dar cumplimiento a la necesidad de atención en salud del usuario en el Distrito de Barranquilla, en el marco de la Política de Participación Social en Salud – PPSS.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para ejecutar en la Secretaría Distrital de Salud las funciones precitadas, se requiere suplir la falta de este y se justifica la futura contratación de personal de apoyo de conformidad con lo mencionado

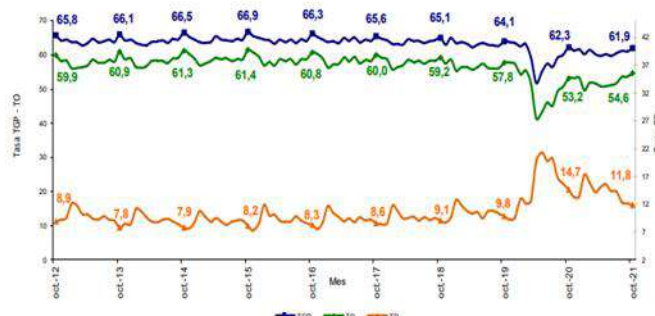
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%)¹

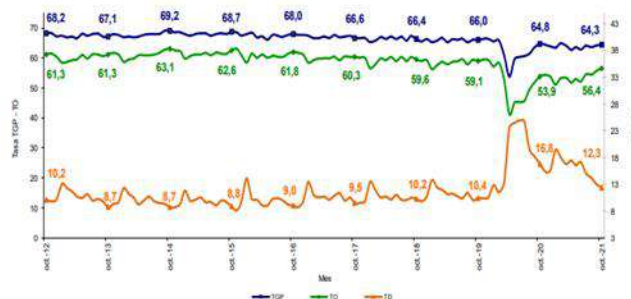
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%)

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

¹Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21 (30 de Noviembre)

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)**

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas [^]	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

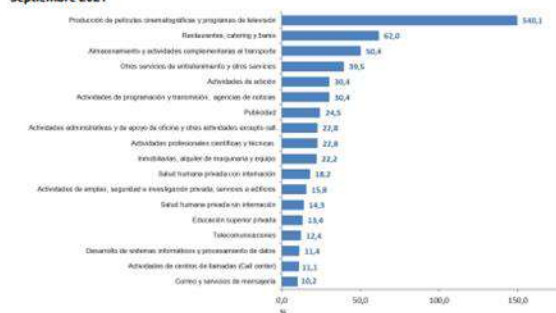
Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Septiembre de 2021

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021^a**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21 (11 de noviembre de 2021)



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Septiembre 2021^p / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Ingresos por tipo de ingreso		Variación de contribución	
			Valor (COP)	Porcentaje	Valor (COP)	Porcentaje
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	50,4	47,8	0,2	2,4
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	10,2	8,1	0,0	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	62,0	61,0	0,7	0,4
J	División 58	Actividades de educación	30,4	32,1	-1,1	1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	540,1	401,7	47,3	51,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	30,4	28,4	0,0	2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	12,4	7,3	5,1	0,0
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,4	14,9	-3,7	0,2
LN	Sección L, División 64	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	20,7	1,0	0,5
M	División 71, 72, Clase 7320, Divisiones 74 y Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,8	20,9	1,8	0,1
M	División 78, 80 y Clase 8130	Publicidad	24,5	24,4	0,2	-0,1
N	División 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,8	16,0	0,0	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,1	11,3	0,0	-0,1
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,8	21,7	0,1	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,4	11,5	0,1	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	18,2	18,1	0,0	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,3	13,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	39,5	37,0	0,0	2,5

Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021^p / septiembre 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^p		Contribución (PY)	
			Valor (COP)	Porcentaje	Valor (COP)	Porcentaje
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,1	-0,5	7,2	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3
J	División 58	Actividades de educación	-5,1	-6,8	0,6	0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9
J	División 61	Telecomunicaciones	7,8	3,4	2,7	1,8
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6
LN	Sección L, División 64	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9
M	División 71, 72, Clase 7320, Divisiones 74 y Clase 7310	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,2	6,9	0,3
M	División 78, 80 y Clase 8130	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8
N	División 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	3,5	5,4	-0,5
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,8	2,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7

Fuente: DANE - EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21 (11 de Noviembre)

III. TECNICO

Para atender la necesidad se requiere la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA**” Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar **profesionales en el área de la salud, ingenieros y trabajadoras sociales** para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, que permita garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas, el valor del contrato y el plazo de ejecución:

PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	CANTIDAD	VALOR DEL CONTRATO
Acreditar título de Ingeniero Industrial, tarjeta profesional y experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Asistir el proceso de selección de los profesionales en medicina, enfermería, odontología y bacteriología que concursan por las plazas de servicio social obligatorio COVID y no COVID de manera permanente según cronograma definido por el Ministerio De Salud y Protección Social a través de la gestión del aplicativo diseñado para tal fin. 2. Documentar los diferentes procesos del SAC a través de actividades relacionadas con proyección de actas, evidencias soportes, planes, formatos y demás. 3. Hacer el seguimiento y aportes en el tema de la generación de los informes de gestión del SAC. 4. Generar las bases de datos que sustenten los informes de gestión y para los entes de control relacionados con las PQRSD derivadas de la plataforma, insumo para que el jefe inmediato realice el análisis respectivo. 5. Realizar el proceso de archivo de los expedientes del proceso de SSO, actualización de la plataforma web del SSO en casos requeridos y asimismo, en el marco del proceso de SSO realizar el acompañamiento en las visitas de verificación de las actividades de los rurales en las diferentes IPS del Distrito. 6. Todas las actividades que sean asignadas por el jefe inmediato según las competencias del contratista.	1	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)



NIT 890.102.018-1

Acreditar título de Enfermera, tarjeta profesional y experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna, de fondo y con calidad al ciudadano. 2. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma virtual y presencial, haciendo asimismo las demás actividades que se deriven de esta función, hasta lograr el cierre de la PQRSD. 3. Realizar visitas programadas y de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo SAC y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud. 4. Realizar educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos del COVID 19 y otros eventos en salud, propiciando espacios para que el ciudadano sea vacunado y mantenga las medidas y protocolos de bioseguridad como parte del autocuidado individual. 5. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes definiendo acciones de mejora derivadas del análisis realizado a estas encuestas. 6. Otras según necesidad del servicio y competencias del SAC.	2	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)
Acreditar título de Trabajadora Social, tarjeta profesional y experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Implementar los 5 ejes estratégicos establecidos en la resolución 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS). 2. Hacer seguimiento y asistencia técnica al plan de acción de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) a las EAPB. 3. Apoyar las actividades, funciones y tareas relacionadas con el procedimiento de participación social en salud en el marco de la Política de Participación Social en Salud. 4. Apoyar en la elaboración, formulación y seguimiento del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud, los programas y proyectos que requieran, en el marco de su competencia. 5. Dar orientación, información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 por cuanto superada la pandemia, se evidencia que aún persiste la necesidad de seguir motivando a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés y a través de los medios virtuales en reuniones y mesas de trabajo realizadas con los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, personal de las EPS que se encarga del proceso de participación social para que hagan uso de las	1	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)



NIT 890.102.018-1

	medidas de protección personal, uso de tapabocas y demás. 6. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad de la Política de Participación Social en Salud. 7. Generar el informe de gestión de cada una de las actividades realizadas o en las que participe aportando las evidencias objetivas de las mismas para su control, seguimiento y archivo correspondiente. 8. Todas las actividades que sean asignadas por el jefe inmediato según las competencias del contratista.		
Acreditar título de Trabajadora Social, tarjeta profesional y experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Recepcionar las PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, gestionar y hacer seguimiento para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar informes. 3. Dar orientación, información y educación de medidas preventivas sobre el COVID 19 por cuanto superada la pandemia, se evidencia que aún persiste la necesidad de seguir motivando a la comunidad en general con énfasis en grupos de interés y a través de los medios virtuales en reuniones y mesas de trabajo realizadas con los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, personal de las EPS que se encarga del proceso de participación social para que hagan uso de las medidas de protección personal, uso de tapabocas y demás. 4. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad y actualización de la Política de Participación Social en Salud, así como las de las asociaciones de usuarios y otros grupos comunitarios. 5. Proyectar los informes y demás documentos relacionados con la PPSS y aquellos que se generen del proceso de Participación Social en salud, aportando las evidencias objetivas. 6. Todas las actividades que sean asignadas por el jefe inmediato según las competencias del contratista.	1	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)

Acreditar título de Ingeniero de Sistemas y experiencia laboral de 12 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	1. Realizar seguimiento y control a las PQRSD radicadas en la Secretaría Distrital de Salud en el marco del plan nacional de vacunación COVID-19 que se encuentran registradas en las diferentes plataformas del SAC. 2. Registrar y asignar las diferentes peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información en la plataforma PQRSD 2021, así como las del SIGOB relacionadas con el proceso de vacunación COVID-19 y otros trámites instaurados por los usuarios del Distrito de Barranquilla. 3. Fortalecer y ejercer el control en el número y gestión de las PQRSD por vacunación COVID-19 y otros trámites que se deben registrar en la plataforma PQRSD y que corresponda a lo recibido a través del SIGOB y demás canales de entrada de las PQRSD. 4. Implementar medidas tendientes a aumentar el nivel de seguridad de la herramienta tecnológica de la Secretaría Distrital de Salud que aseguren la calidad de la información relacionada con el plan nacional de vacunación COVID-19 y por otras causas o no conformidades referidas por los usuarios. 5. Realizar acompañamiento a las EAPB e IPS del Distrito de Barranquilla mediante las asistencias técnicas de tipo tecnológico y de sistemas relacionadas con el plan nacional de vacunación COVID-19 y la política de participación social en salud, así como los demás procesos del SAC apoyando la realización de los informes correspondientes posteriores a las visitas. 6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.	1	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)
--	--	----------	--

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato

6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$288.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. El plazo del contrato es hasta 31 de diciembre de 2022 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero del 2022.



JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaria General del Distrito
M.J.A.

CODIGO BPIN 2021080010033

PROYECTO Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION CIUDADANA EN SALUD - SIACS Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/21/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	943,300,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1346416
Fecha Aplicación	1/21/2021 9:18:41 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Mejorar la oportunidad de la respuesta de la totalidad de las PQRSD que ingresan por los distintos canales y áreas de la Secretaría Distrital de Salud.

PROBLEMA

Inoportunidad en las respuestas a las PQRSD en la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de la alternativa seleccionada se hará a través de la implementación de las siguientes estrategias:

1. asignar recurso humano para el manejo recepción trámite y respuesta oportuna de las PQRSD.
2. adecuar la plataforma PQRSD con la introducción de alertas tempranas.
3. auditoría y seguimiento continuo a la plataforma en línea.
4. funcionalidad de los canales de comunicación del sistema.
5. aumentar la satisfacción del usuario.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Aumentar el nivel de protección de los datos relacionados en la herramienta informática a través del uso de permisos y restricciones para ello.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		160,800,000.00	160,800,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010033

PROYECTO

Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION CIUDADANA EN SALUD - SIACS Barranquilla

Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias Meta Total: 16000.0000	Innovar la herramienta tecnológica teniendo en cuenta las necesidades del cliente externo e interno. Etapa: Inversión	S	160,800,000.00	160,800,000.00	0.00	0.00
---	---	---	----------------	----------------	------	------

Objetivo Específico: Contar con el talento humano suficiente para el manejo, recepción, gestión y trámite de las PQRSD, así como la respuesta oportuna de éstas.

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		782,500,000.00	782,500,000.00	0.00	0.00
Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias Meta Total: 16000.0000	Contratar el talento humano suficiente para el manejo, recepción, gestión y trámite de las PQRSD, a fin de mejorar la oportunidad en la respuesta de éstas. Etapa: Inversión	S	782,500,000.00	782,500,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	300,000,000.00	300,000,000.00	300,000,000.00
			2022	314,000,000.00	314,000,000.00	314,000,000.00
			2023	329,300,000.00	329,300,000.00	329,300,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Aumentar el nivel de protección de los datos relacionados en la herramienta informática a través del uso de permisos y restricciones para ello.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (Producto principal del proyecto)	190302800 - Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 16000.0000	2021	16000.0000	16000.0000
		2022	16000.0000	16000.0000
		2023	16000.0000	16000.0000

Objetivo Específico: Contar con el talento humano suficiente para el manejo, recepción, gestión y trámite de las PQRSD, así como la respuesta oportuna de éstas.

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
	190302800 - Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	2021	16000.0000	16000.0000
		2022	16000.0000	16000.0000



CODIGO BPIN 2021080010033

PROYECTO

Adecuación FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION CIUDADANA EN
SALUD - SIACS Barranquilla

Servicio de gestión de peticiones, quejas,
reclamos y denuncias (Producto principal del
proyecto)

Tipo Indicador : Indicador de Producto
Unidad de Medida:Número
Meta Total: 16000.0000

2023

16000.0000

16000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1500G070 - Atencion de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Consultas recibidas y atendidas Unidad de Medida: Porcentaje	2021	16,000.00
	2022	16,000.00
	2023	16,000.00